



0132 -2012-ED

# Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 20 MAR 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Final de la Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, se dispuso que la educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú;

Que, el artículo 67 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, establece que la Unidad de Defensa Nacional, que depende de la Secretaría General, es el órgano responsable de brindar asesoramiento a la Alta Dirección en materia de Defensa Nacional, la afirmación de la identidad nacional y la integración fronteriza, y que tiene entre otras funciones, apoyar a la Alta Dirección en la política de Defensa Nacional en el Sector Educación, haciendo propuestas y evaluación de los planes que se formulan, así como desarrollar estrategias educativas que contribuyan al fortalecimiento de la identidad nacional peruana desde la Institución Educativa, y también promover la educación en valores y seguridad ciudadana en las Instituciones Educativas de las etapas Básica y Superior;

Que, la Unidad de Defensa Nacional elaboró un Instructivo para la realización de "Seminarios – Taller Descentralizados sobre la propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de la Seguridad y Defensa Nacional en Educación Primaria", a llevarse a cabo entre los meses de marzo a junio del año 2012, en nueve (09) regiones del país;

Que, resulta necesario aprobar el documento antes mencionado con la finalidad de iniciar las gestiones correspondientes para la realización de los eventos denominados "Seminarios – Taller Descentralizados sobre la propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de la Seguridad y Defensa Nacional en Educación Primaria";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762 que aprueba la Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, y en el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Instructivo para la realización de "Seminarios – Taller Descentralizados sobre la propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de la Seguridad y Defensa Nacional en Educación Primaria", que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Prensa y Comunicaciones publique la presente Resolución de Secretaría General así como el documento aprobado en el artículo 1 precedente, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/normatividad/>.

Regístrese y comuníquese.



DESILU LEON CHEMPEN  
Secretaria General  
Ministerio de Educación



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS - TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

**INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS-TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"**

**1. FINALIDAD**

Establecer disposiciones para la realización de "Seminarios - Taller Descentralizados sobre la Propuesta Pedagógica: Difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en Educación Primaria", destinados al trabajo con especialistas del Área de Gestión Pedagógica de las Unidades de Gestión Educativa Local (en adelante, UGEL) incluyendo Directores y Docentes de Instituciones Educativas de Primaria en nueve (09) regiones de frontera del país, en el transcurso del año 2012.

**2. OBJETIVOS**

2. 1. Promover en los docentes participantes la toma de conciencia acerca del papel decisivo que tiene la educación tanto para el desarrollo nacional como para la seguridad de la Nación; toda vez, que el potencial humano debidamente desarrollado es de importancia vital en la vida de las naciones.
2. 2. Desarrollar con los docentes procesos de diversificación curricular que permitan insertar con pertinencia en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Proyecto Curricular Institucional (PCI) y el Proyecto Curricular de Aula (PCA), así como en las Unidades Didácticas (UU.DD), el cartel de capacidades, contenidos y actitudes propios de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.
2. 3. Orientar a los docentes participantes sobre la realización de su trabajo en redes educativas para la difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.
2. 4. Desarrollar estrategias metodológicas que permitan aprendizajes efectivos de niños y niñas en el trabajo pedagógico con los ejes transversales: autoestima, liderazgo y participación, equidad de género, tanto como la convivencia pacífica y la solución de conflictos.

**3. ALCANCE**

- Ministerio de Educación: Unidad de Defensa Nacional.
- Región Tumbes: UGEL Zarumilla
- Región Piura: UGEL Ayabaca
- Región Cajamarca: UGEL San Ignacio
- Región Amazonas: UGEL Condorcanqui
- Región Loreto: UGEL Mariscal Ramón Castilla (Caballo Cocha)
- Región Ucayali: UGEL Coronel Portillo / Distrito de Masisea
- Región Madre de Dios: UGEL Tahuamanu y UGEL Tambopata
- Región Puno: UGEL Huancané y UGEL Yunguyo
- Región Tacna: UGEL Tacna.



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS - TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

#### 4. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Resolución Ministerial N° 0622-2011-ED, que aprueba la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- Resolución Ministerial N° 0014-2012-ED, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2012 del Pliego 010 - Ministerio de Educación.

#### 5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. En virtud de la presente Directiva, las UGEL comprendidas en el alcance de la misma, deberán brindar las facilidades administrativas pertinentes para la normal realización de los Seminarios – Taller, materia del presente documento.
- 5.2. Los temas que forman parte de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional y que serán desarrollados con los docentes y se incorporarán al trabajo pedagógico en el aula, de conformidad con el mandato de la Primera Disposición Final de la Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional que establece que la educación en materia de seguridad y defensa nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo del Perú.

#### 6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 6.1 Temática

- La Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, cuyos temas serán seleccionados y priorizados para la Educación Primaria y el diseño de las competencias, capacidades y actitudes correspondientes.
- Misión de la Educación en el proceso del desarrollo nacional: Socialización de la cultura, desarrollo integral de las potencialidades humanas, formación integral del educando, formación en valores para la ciudadanía democrática, preparación para la seguridad y defensa nacional, entre otros.
- Estrategias y procesos para la educación en materia de seguridad y defensa nacional.

##### 6.2 Metodología

- Exposiciones teóricas para la profundización de diversos temas que comprende la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional.



INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS – TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

- Talleres interactivos y vivenciales que permitan a los docentes participantes lograr los mayores aprendizajes, tanto de los temas nuevos como de las didácticas respectivas.
- Talleres para compartir propuestas metodológicas de carácter vivencial, vinculadas con temas específicos, para su aplicación en el trabajo de aula.
- Puesta en común de los productos en plenarias; generación de conclusiones y recomendaciones prácticas para el trabajo así como para tomar acuerdos pertinentes.

### 6.3 Meta de participantes

En estos Talleres serán capacitados un total de ochocientos (800) participantes, principalmente docentes de aula, directores de instituciones educativas, así como especialistas en educación de las UGEL de las regiones de frontera del país.

En efecto, se realizarán diez (10) eventos con una meta de ochenta (80) participantes por cada uno de ellos, y se llevarán a cabo entre los meses de marzo a junio del 2012.

### 6.4 Financiamiento

- El financiamiento de estos eventos se efectuará con fondos del Tesoro Público, de acuerdo con el Plan Institucional Anual (PIA) 2012 de la UDENA.
- A los participantes de los Seminarios - Taller se les brindará el servicio de alimentación en el transcurso del evento y se abonará un monto por concepto de movilidad local.

### 6.5 Certificación

La certificación que se expida a los docentes será tanto por su participación en los eventos de capacitación y evaluación final así como por la aplicación efectiva de la temática relacionada con la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en su trabajo pedagógico de aula, previo informe del monitoreo y del especialista de la respectiva UGEL; la misma que será otorgada al final del año.

### 6.6 Sedes de los Seminarios-Taller

Estos eventos se realizarán en las localidades donde se encuentran las respectivas sedes de las UGEL de las regiones de frontera mencionadas en los alcances del presente documento.

## 7. RESPONSABILIDADES

- 7.1 El cumplimiento del presente documento es responsabilidad de la Unidad de Defensa Nacional.



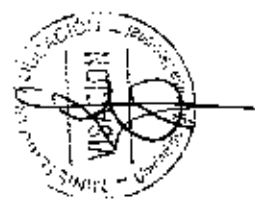
INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE "SEMINARIOS – TALLER DESCENTRALIZADOS SOBRE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA: DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA"

- 7.2 Los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Educación deberán brindar el apoyo necesarios, dentro de sus competencias, para el desarrollo de las actividades descritas.



TABLE 1.1 - 2012-ED

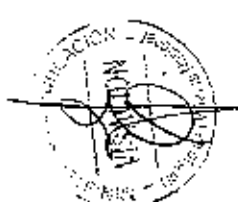
Item	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1	...	...	...	...	...
2	...	...	...	...	...
3	...	...	...	...	...
4	...	...	...	...	...
5	...	...	...	...	...
6	...	...	...	...	...
7	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...
15	...	...	...	...	...
16	...	...	...	...	...
17	...	...	...	...	...
18	...	...	...	...	...
19	...	...	...	...	...
20	...	...	...	...	...
21	...	...	...	...	...
22	...	...	...	...	...
23	...	...	...	...	...
24	...	...	...	...	...
25	...	...	...	...	...
26	...	...	...	...	...
27	...	...	...	...	...
28	...	...	...	...	...
29	...	...	...	...	...
30	...	...	...	...	...
31	...	...	...	...	...
32	...	...	...	...	...
33	...	...	...	...	...
34	...	...	...	...	...
35	...	...	...	...	...
36	...	...	...	...	...
37	...	...	...	...	...
38	...	...	...	...	...
39	...	...	...	...	...
40	...	...	...	...	...
41	...	...	...	...	...
42	...	...	...	...	...
43	...	...	...	...	...
44	...	...	...	...	...
45	...	...	...	...	...
46	...	...	...	...	...
47	...	...	...	...	...
48	...	...	...	...	...
49	...	...	...	...	...
50	...	...	...	...	...
51	...	...	...	...	...
52	...	...	...	...	...
53	...	...	...	...	...
54	...	...	...	...	...
55	...	...	...	...	...
56	...	...	...	...	...
57	...	...	...	...	...
58	...	...	...	...	...
59	...	...	...	...	...
60	...	...	...	...	...
61	...	...	...	...	...
62	...	...	...	...	...
63	...	...	...	...	...
64	...	...	...	...	...
65	...	...	...	...	...
66	...	...	...	...	...
67	...	...	...	...	...
68	...	...	...	...	...
69	...	...	...	...	...
70	...	...	...	...	...
71	...	...	...	...	...
72	...	...	...	...	...
73	...	...	...	...	...
74	...	...	...	...	...
75	...	...	...	...	...
76	...	...	...	...	...
77	...	...	...	...	...
78	...	...	...	...	...
79	...	...	...	...	...
80	...	...	...	...	...
81	...	...	...	...	...
82	...	...	...	...	...
83	...	...	...	...	...
84	...	...	...	...	...
85	...	...	...	...	...
86	...	...	...	...	...
87	...	...	...	...	...
88	...	...	...	...	...
89	...	...	...	...	...
90	...	...	...	...	...
91	...	...	...	...	...
92	...	...	...	...	...
93	...	...	...	...	...
94	...	...	...	...	...
95	...	...	...	...	...
96	...	...	...	...	...
97	...	...	...	...	...
98	...	...	...	...	...
99	...	...	...	...	...
100	...	...	...	...	...



**FORMATO PARA LA MENSAJALIZACION DE RECURSOS**  
(Nuevos Soles)

**PLIEGO:** \_\_\_\_\_  
**UNIDAD EJECUTORA:** \_\_\_\_\_  
**UNIDAD OPERATIVA:** \_\_\_\_\_  
**CORRELATIVO DE CADENA:** \_\_\_\_\_  
**REGION:** \_\_\_\_\_

Cadena de Gasto	Meses												Total
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
3.1.5.1.1	32,488.00	7,200.00	72,305.00	42,321.00	43,380.00	42,320.00	111,392.00	60,670.00	33,650.00	33,960.00	17,740.00	7,200.00	304,082.00
3.1.5.1.2							6,382.00	2,000.00	6,382.00				0.00
6.2.2.3.1							21,000.00	2,000.00	21,000.00				0.00
3.2.7.30.1			65,105.00	24,700.00	24,700.00	24,700.00	24,700.00	28,700.00	11,300.00	14,600.00	7,300.00	7,300.00	21,900.00
3.2.8.1.1	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	21,900.00
3.2.8.1.2	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	600.00
3.2.2.4.4							10,000.00		10,000.00				600.00
3.2.1.2.2				5,760.00	6,720.00	5,760.00	7,740.00	14,060.00	8,100.00	6,120.00	1,800.00	1,800.00	7,920.00
3.2.1.2.1				4,660.00	5,360.00	4,660.00	6,770.00	9,810.00	6,190.00	4,940.00	1,440.00	1,440.00	6,380.00
3.2.1.2.99							600.00	900.00	900.00	900.00	600.00	600.00	600.00
3.1.99.1.4							25,000.00		25,000.00				600.00
3.2.7.1.99	25,204.00												600.00
<b>Total General</b>	<b>32,488.00</b>	<b>7,200.00</b>	<b>72,305.00</b>	<b>42,321.00</b>	<b>43,380.00</b>	<b>42,320.00</b>	<b>111,392.00</b>	<b>60,670.00</b>	<b>33,650.00</b>	<b>33,960.00</b>	<b>17,740.00</b>	<b>7,200.00</b>	<b>58,200.00</b>



0132 -2012-ED

PLAN OPERATIVO ANUAL 2012

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CATEGORIA	PROGRAMA PRESUPUESTO	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION / OBRA	FIRALIDAD
22	006	007		9001	3999999	5000002	00021

FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL

LUB: 024

DEG: OEG1

DEE: OEE4

POITICA: P6

LA: LA1

CC: CC1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 2 3 4

1. Denominación de la Actividad Operativa

ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA IDENTIDAD, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

2. Descripción de la Actividad Operativa

Esta actividad tiene el propósito de fortalecer la identidad nacional peruana desde la Institución Educativa, tanto como los valores ciudadanos, de conformidad con los fines de la Educación expresados en la Ley General respectiva (Ley N° 28044). A la vez, se difunde la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, en cumplimiento de la Ley N° 28478 - Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. La seguridad y Defensa Nacional en Educación implica también participar en acciones de Seguridad Ciudadana relacionadas con la comunidad educativa, por cuanto aquella es un aspecto de la defensa nacional en el frente interno. Comprende también una labor preventiva de seguridad al realizar acciones de prevención contra el peligro de las minas antipersonal.

3. Objetivo de la Actividad Operativa

Formación de niños y niñas en los aspectos fundamentales de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional en el ámbito de mayor prioridad social como son las I.E.E. de las UGEL de frontera del país.

4. Marco Normativo

Teniendo en cuenta el O.L.N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su Modificatoria Ley 26510, y el D.S.N°006-2006-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MED (artículo 67°), por la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y por Ley N° 28478 se aprueba la Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional; por lo tanto la Unidad de Defensa Nacional es el órgano responsable de asesorar a la Alta Dirección en materia de Seguridad y Defensa Nacional; elaborando propuestas para la formación de la ciudadanía, el fortalecimiento de la identidad y de la integración fronteriza.

5. Localización y Beneficiarios

Localización: 22 talleres: Lima (Huampan), Tumbes (Zarumilla), Cajamarca (San Ignacio), Tacna (Tacna), Loreto (Caballo cocha), Puno (Huancané-Yunguyo), Piura (Ayabaca-Sullana), Madre de Dios (Irapari), Ucayali (Masisea), Amazonas (Santa María de Nieva), Trujillo (La Libertad), Huancayo (Junín), Ayacucho, Chiclayo (Lambayeque), Puerto Maldonado (Madre de Dios), Huánuco (Tingo María-Tulumayo), San Martín (Uchiza-Santa Lucía).  
Total: 1,880 - Lima 80, Tumbes 180, Cajamarca 80, Tacna 180, Loreto 80, Puno 260, Piura 280, Madre de Dios 80, Ucayali 80, Amazonas 80, Trujillo (La Libertad) 100, Huancayo (Junín) 100, Ayacucho 100, Chiclayo (Lambayeque) 100, Huánuco 50, San Martín (Uchiza) 50. Beneficiarios.

6. Estrategia operativa de la intervención

Desarrollo de acciones de capacidades a docentes de primaria de I.E.E. seleccionadas de las UGEL de frontera en las nuevas regiones (límites del país); la capacitación se realizará mediante: a) Seminario Taller de Inicio de año; b) seminarios taller descentralizados (en los mismos ámbitos de las respectivas UGEL); Seminario Taller de Evaluación Anual en Lima; y c) Acciones de monitoreo acompañante en las I.E.E. de frontera. Asimismo, en el campo de sensibilización y concientización de la comunidad educativa para la seguridad ciudadana, que también se efectúa mediante talleres descentralizados en las ciudades que son capital de Región u otras con altos índices de inseguridad. Las acciones de sensibilización de la población educativa contra el peligro de las minas antipersonal se realizarán también mediante talleres, y esto en cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Perú.

7. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación		UM	Cantidad	PPTO (S/)	CONTRIBUYE A:							
ACCIONES DE EDUCACIÓN PARA LA IDENTIDAD, DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		Persona Capacitada	1880	504,082.00	AN	PNAIA	PIB	PNUCBM	VRAC	PNC	EP1	
TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
N°	USE SIGA	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/)	AN	PNAIA	PIB	PNUCBM	VRAC	PNC	EP1
1	C	DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO	Acciones	21	58,382.00							
2	C	DIFUSIÓN DE LA DOCTRINA DE SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL	Persona Capacitada	880	310,776.00							
3	C	TALLERES DESCENTRALIZADOS SOBRE EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	Persona Capacitada	900	94,860.00							
4	C	TALLERES DE PREVENCIÓN CONTRA EL PELIGRO DE LAS MINAS ANTIPERSONAL	Persona Capacitada	100	16,860.00							
5	C	ACCIONES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN	Acciones	1	25,204.00							

